

2012 OCT 29 PM 3:10

Samborondon, Octubre 29, 2012

VP-068-2012

RECIBIDO

Abogada.
MARIELISA LOOR GOMEZ
DIRECTORA DE REGISTRO
DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

RECIBIDO

2012 NOV 16 AM 11:47

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted lo siguiente:

1. El Ing. Rafael Cuesta Álvarez, ejerció las funciones de Apoderado de la compañía hasta el 16 de junio del 2012

A partir del 18 de Junio del 2012 estoy ejerciendo la representación legal de Canodros S.A. como Vicepresidente de la empresa, adjunto nombramiento inscrito el 20 de junio del 2012 en el Registro Mercantil por lo que solicito, muy comedidamente, que se actualice la base de datos de la compañía eliminando de la misma el nombre del Ing. Rafael Cuesta Álvarez. Adjunto copia notariada de la Revocatoria del Poder General otorgado al Ing. Cuesta.

Agradezco la atención que den a la presente,

Atentamente,


Santiago Duma Suarez
Vicepresidente

ENTREGADO

9 NOV 2012

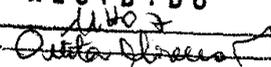
Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 NOV 2012

RECIBIDO

Hora

Firma

11:03


zoila

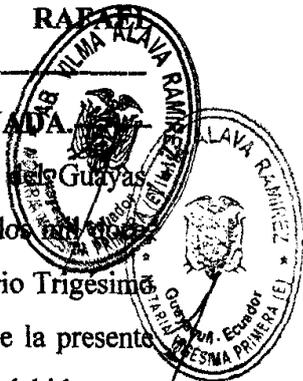


Urbanización Santa Leonor,
Mz. 5 Solar 10 - Guayaquil - Ecuador
T: (593 4) 228 5711 - (5939) 948 4728
F: (593 4) 228 7651
USA & Canadá: 1.800.613.8026
www.canodros.com





No. /2012 ESCRITURA DE
 REVOCATORIA DE PODER
 GENERAL QUE REALIZA LA
 COMPAÑIA CANODROS S.A. AL
 SEÑOR INGENIERO RAFAEL
 CUESTA ÁLVAREZ.
 CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas República del Ecuador, el día ocho de junio del año dos mil doce ante mí Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigesimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía CANODROS S.A., debidamente representada por el señor CÉSAR PÉREZ BARRIGA en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza de la Escritura Pública de Revocatoria de Poder General, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Revocatoria de Poder General, que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a suscribir el presente instrumento la compañía CANODROS S.A., debidamente representada por el señor CÉSAR PÉREZ BARRIGA en su calidad de Presidente Ejecutivo, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se llamará **LA REVOCANTE.- SEGUNDA:**

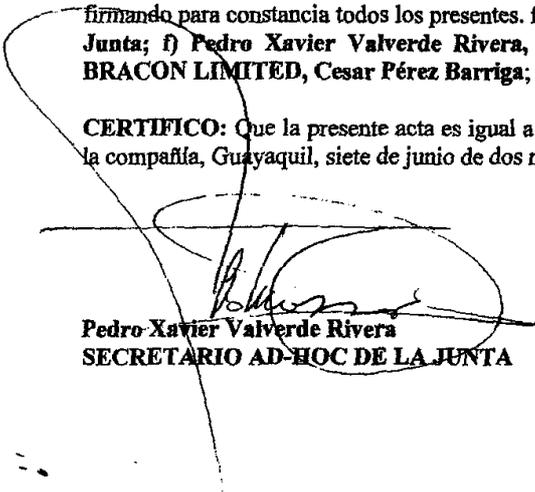
ANTECEDENTES.- A) La compañía CANODROS S.A., resolvió otorgar Poder General a favor del ingeniero RAFAEL CUESTA ÁLVAREZ conforme se desprende de la Escritura Pública de Poder General de fecha treinta y uno de julio del dos mil dos celebrada ante el Notario Segundo Interino de este Cantón, Abogado Jorge Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de marzo de dos mil once. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CANODROS S.A., realizada el siete de junio de dos mil doce resolvió que el Presidente Ejecutivo de CANODROS S.A., CÉSAR PÉREZ BARRIGA, revoque a nombre y en representación de la compañía el Poder General a favor del ingeniero RAFAEL CUESTA ÁLVAREZ, otorgado con la escritura especificada en el literal anterior de esta cláusula. **TERCERA: REVOCATORIA DE PODER GENERAL.-** LA REVOCANTE, representada por su Presidente Ejecutivo, mediante este instrumento deja sin efecto el Poder General otorgado al señor ingeniero Rafael Cuesta Álvarez, a fin de que no continúe actuando en lo posterior a nombre y representación de la compañía CANODROS S.A., por lo tanto no podrá seguir ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ni dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la misma, por lo tanto se deberá realizar la respectiva anotación marginal al pie de la escritura de Poder General otorgada de acuerdo a lo descrito en los Antecedentes, y tomar nota de la presente revocatoria en el Registro Mercantil. Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- Abogada Marjorie Chedraui Bumachar.- Registro Número.- Nueve mil cuatrocientos noventa y

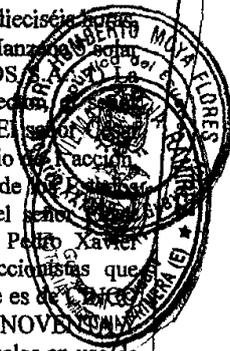


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CANODROS S.A., CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE

En Guayaquil, a los 7 días del mes de junio de dos mil doce, siendo las diecisiete horas en el local social de la Compañía, situado en la ciudadela Santa Leonor Manzano, calle 10, se encuentran presentes los accionistas de la compañía CANODROS S.A. y la compañía BRACON LIMITED, debidamente representada por su Director General, César Enrique Pérez Barriga, propietaria de 5'882.592 acciones; y, 2) El señor César Enrique Pérez Barriga, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de la Junta, el señor César Enrique Pérez Barriga, y como Secretario Ad-hoc actúa el abogado Pedro Xavier Valverde Rivera. Comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales en uso de la facultad que les concede el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el único punto del orden del día: **PUNTO UNO.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, CÉSAR PÉREZ BARRIGA, PARA QUE REVOQUE EL PODER GENERAL QUE FUE OTORGADO AL INGENIERO RAFAEL CUESTA ÁLVAREZ.** Aprobado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el punto único del orden del día, para lo cual, expone, que con fecha 31 de julio de 2002, ante el Notario Segundo Interino del Cantón Guayaquil, se celebró una Escritura de Poder General a favor del Ingeniero Rafael Cuesta Álvarez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 1 de marzo de 2011. Debido a la situación actual de la compañía, dicho Poder General necesita ser revocado, por lo que hay que autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que pueda llevar a cabo esta revocatoria. Sometida a consideración la moción, los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad. **PRIMERO.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, CÉSAR PÉREZ BARRIGA, PARA QUE REVOQUE EL PODER GENERAL QUE FUE OTORGADO AL INGENIERO RAFAEL CUESTA ÁLVAREZ.** Finalmente, sin otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión. El acta es leída y aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas, firmando para constancia todos los presentes. f) César Pérez Barriga, Presidente de la Junta; f) Pedro Xavier Valverde Rivera, Secretario Ad-hoc de la Junta; f) p. BRACON LIMITED, Cesar Pérez Barriga; f) Cesar Pérez Barriga.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil, siete de junio de dos mil doce.


Pedro Xavier Valverde Rivera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Guayaquil, 21 de Enero de 2008

Señor Don
CÉSAR ENRIQUE PÉREZ BARRIGA
Ciudad.-

De mi consideración:

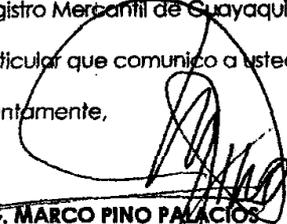
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CANODROS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía usted ejercerá, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

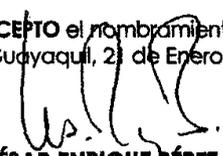
La compañía CANODROS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 14 de febrero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón guayaquil, el 1 de abril del mismo año. Su Estatuto Social Vigente consta en la Escritura Pública de disolución anticipada, fusión por absorción, aumento de capital, reforma y codificación del Estatuto Social de la compañía, celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el día 1 de noviembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Marzo de 2000.

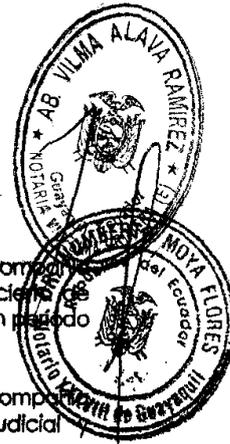
Particular que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


ING. MARCO PINO PALACIOS
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 21 de Enero de 2008.


CÉSAR ENRIQUE PÉREZ BARRIGA
Ecuatoriano
C.C. No. 090458160-0



NUMERO DE REPERTORIO: 8.111
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:09



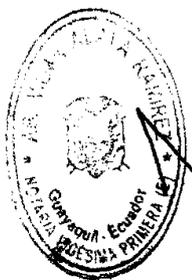
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Efectiva: que con fecha diecinueve de Febrero del dos mil ocho queda
constatado el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía
CAJABOS S.A., a favor de **CESAR ENRIQUE PEREZ BARRIGA**,
Nº 19.177, Registro Mercantil número 3.326.

COPIA: 8111
[Redacted text]

REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL
ESTATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.532
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la presente escritura pública, que contiene Revocatoria de Poder General, que otorgó la compañía CANODROS S.A., a favor de RAFAEL CUESTA ALVAREZ, de fojas 131.544 a 131.552, Registro Mercantil número 20.557. 2.- Se tomó nota de esta escritura pública, al margen de la inscripción respectiva. 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.



ORDEN: 60532



Handwritten signature

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Noviembre de 2012

\$ 20,00

REVISADO POR:

Atestada Vilma Alava Ramirez Notaria Suplente encargada de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil DOY FE que la compuisa procedente compuesta de 02 Fojas, es igual a la copia del documento que
16 NOV 2012
GUAYAQUIL

Handwritten signature
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil